



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00640-00

Se incorpora al expediente la solicitud enviada por la abogada Damaris Yuliet Toro Castaño, quien aduce ostentar la calidad de apoderada judicial de la señora Guillermina del Carmen Ceballos Cardona demandante en el proceso que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, con radicado 2018-01164 en contra del aquí demandado Gustavo González Serna, a efectos de que le sean remitidos los oficios de desembargo expedidos por esta Judicatura ante la terminación de la Litis por desistimiento tácito.

Expuesto lo anterior, se pone en conocimiento de la solicitante las piezas procesales contentivas de la terminación del proceso, expedición y remisión de los oficios de desembargo a quien correspondiera, dentro de los cuales está la comunicación enviada al proceso adelantado en el aludido Despacho Judicial (2018-01164) el 15 de julio de 2019, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

[04PiezasProcesalesDigitalizadasTerminacionRemisionOficios.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

155

LiG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80820036f4e887d3a7a7aada2e0b97ad16abaf464dfe05de8c48d15109c2d27**

Documento generado en 02/09/2022 12:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>